

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo laboral, radicación: 63-001-31-05-003-2006-00801-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa a Despacho del señor solicitud de reiterar oficios (archivo 09). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que antecede y de conformidad a la solicitud elevada por la parte demandante, se dirá que no es procedente reiterar el oficio dirigido al INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES Hoy COLPENSIONES, toda vez que a folio 340 a 341 reposa dicha contestación, la cual se puso en conocimiento de la parte ejecutante mediante auto del 19 de junio de 2019 (fl. 342)

De otra parte, ofíciase nuevamente COORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA Armenia, a fin de que dé respuesta al oficio No. 119 del 10 de abril de 2019.

Igualmente ofíciase a la TESORERIA GENERAL DE EJECUCIONES FISCALES de Armenia a fin de que dé respuesta al oficio No. 201 del 6 de julio de 2021.

Líbrese los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

Firmado Por:

**Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30e26dded931c4ad4518a61aa01b7b1c879f5dc386036f9592271245f8d7f03b

Documento generado en 03/12/2021 11:48:24 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**